

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

=====

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA N°4

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

PETICIONARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 FECHA DE EMISION: SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE BENAHAVIS N°: 4414

IDUFIR: 29042000124756

TIPO FINCA: Vivienda aislada

URBANA. **Vivienda unifamiliar construida** sobre la parcela número treinta y cuatro. Parcela de terreno comprendida en el ámbito de actuación del P.P.O. Vega del Jaque, dentro de P.G.O. de Benahavís. La parcela tiene una forma poligonal irregular, y una superficie total de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. La vivienda se desarrolla en dos plantas y dos sótanos, según la siguiente distribución: La planta de sótano dos consta de tres almacenes, sala de billar y baño. La planta de sótano uno consta de cinco trasteros, garaje, tres baños, aseo, sala de máquinas, paso 1 y paso 2, bodega 2, sala de cine, gimnasio, piscina y sauna. La planta baja consta de hall, pasos, cocina, salón, salón familiar, comedor, aseo, porches y terrazas, así como cinco dormitorios con baño cada uno. La planta alta consta de biblioteca y baño. Además de la vivienda principal, existe construida una piscina de SESENTA Y UN METROS CUADRADOS de lámina de agua, un porche chiringuito de VEINTITRÉS METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS, y un porche aparcamiento de VEINTE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Tiene la vivienda una total superficie construida de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, en planta baja; NOVENTA Y UN METROS TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS en planta alta; SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS en sótano uno; TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS en sótano dos; y DOSCIENTOS UN METROS SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS de porches. Linda la vivienda por todos sus aires con la parcela sobre la cual está construida, destinándose el resto a zona verde y desahogo, y ésta linda: al Norte, en línea quebrada de dieciséis con treinta y cinco y cuarenta y cuatro con cincuenta metros respectivamente, con la zona verde pública AL-2; al Este, en línea de cincuenta y dos con ochenta y cinco metros, con el límite del polígono y límite municipal de Benahavís con Marbella; al Sur en línea de cuarenta y cinco con cuarenta y cinco metros, con la zona verde pública AL-1; al Oeste, en línea quebrada de cuarenta y nueve con diez, nueve con cincuenta y diez con veinte metros, respectivamente, los dos primeros con la zona verde pública AL-1, y el último con vial principal de la Urbanización, en rotonda que le separa de la parcela treinta y tres y de la zona verde pública Al-2.- Referencia Catastral: 2134106UF2423S0001KH.-

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CRASEL PANORAMICA SL, 100,000000% del pleno dominio.	B92222934	1530	72	176	4

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON EMILIO ITURMENDI MORALES, MARBELLA, el día 03/07/01; inscrita el 22/08/01.

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CRASEL PANORAMICA SL, 100,000000% del pleno dominio.	B92222934	1720	104	151	7

TITULO: Adquirida por OB. NUEVA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON EMILIO ITURMENDI MORALES, MARBELLA, el día 29/10/07; inscrita el 17/12/07.

CARGAS

Afecta a Impuesto.

La titular registral de esta finca, queda obligada a la contratación de la garantía a que se refiere el apartado 1.c) del artículo 19, disposición adicional segunda de la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre sobre Ordenación de la Edificación, si TRANSMITE la misma dentro del plazo de DIEZ AÑOS a contar desde el día 29 de Octubre de 2.007.

Una HIPOTECA a favor de la entidad Nordea Bank Sa, para responder de 3.100.000 euros de principal con un plazo de amortización de 120 meses con fecha de vencimiento del 21 de Octubre de 2020; con un valor de subasta de 4.744.424,96 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: la propia finca hipotecada. Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON FILIBERTO CARRILLO DE ALBORNOZ FISAC, de MARBELLA, el día 21/10/10. Constituida en la inscripción 8ª de fecha 27/10/10.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

